



Guía de orientación para portadores de ministerio

1 Prólogo

2 Fundamentos para el ejercicio de un ministerio

3 Ministerio

4 Servicio Divino

5 Reuniones de recogimiento en la comunidad con y sin forma litúrgica

6 Dispensación de los Sacramentos y actos de bendición en el Servicio Divino

7 Asistencia espiritual

8 Música

9 Eventos en la comunidad

10 Colaboración interconfesional e interreligiosa

11 Eventos en el marco de las relaciones públicas

12 Implementación de la misión de la Iglesia Nueva Apostólica

13 Administración

Anexo: Perfil de competencias

1 Prólogo

El desarrollo de la vida en la Iglesia y la sociedad, así como la evolución de la doctrina de la fe nuevoapostólica, han exigido una revisión de la Guía de orientación para portadores de ministerio. Por ejemplo, considerando la liturgia ampliada introducida en 2010, el Catecismo de la Iglesia Nueva Apostólica publicado en 2012 y la interpretación de ministerio que se hizo vinculante en todo el mundo en 2019.

Por último, pero no por ello menos importante, ya en 1998 se establecieron nuevas normas para la actividad de los portadores de ministerio con la introducción de los principios guía “Servir y dirigir”.

La presente Guía de orientación para los portadores de ministerio también tiene por objeto promover la unidad de la Iglesia y brindar seguridad en las actividades eclesiológicas. Representa un marco válido en todo el mundo que garantiza la flexibilidad y el margen de acción necesarios. El alcance de las disposiciones tiene en cuenta las diferencias culturales que existen en todo el mundo y permite a las Iglesias regionales dictar disposiciones complementarias.

Por supuesto, los lineamientos de la Iglesia son necesarios, pero el amor a Dios y a los seres humanos está por encima de todo.

Que esta guía nos facilite a todos nuestro trabajo y nos permita seguir sirviendo con alegría y bendición.

Jean-Luc Schneider

Zúrich, abril de 2023

Nota de la redacción:

En este documento – al igual que en otros documentos oficiales de la INA – se mantienen los criterios que rigen a nuestra lengua, establecidos y validados por la Real Academia Española. De modo que se han empleado mayormente los términos en masculino para referirnos por ejemplo a los diversos ministerios o a los hermanos y hermanas, entre otros casos. Esto responde al uso del género gramatical, bajo los criterios establecidos por la Real Academia Española. De modo que dichos sustantivos masculinos incluyen al femenino. A su vez, esto responde al criterio de economía lingüística, a partir del cual se evitan repeticiones que resultan innecesarias desde el punto de vista de las normas de la gramática española.